



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 14/14

10 de octubre de 2014

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas del día diez de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

**2º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN PLANTILLA 2014
POR OMISIÓN DE PLAZA.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
D. Juan Calabuig Martínez (PP)
D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
D^a. Marina García Martínez (PP)
D. Antonio Valero Simón (PP)
D. Fernando Oñate Torres (PP)
D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
D^a Almudena Martínez García (PP)
D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
D^a. Juana Gómez García (PSOE)
D. Juan Gil Mira (PSOE)
D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
D. Antonio Martínez Molina (PSOE)
D. José Antonio Pérez Martínez (IU)

Quedan justificadas ante la Presidencia las ausencias de los Concejales:

D. Ramiro García Cerezo (PP)
D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D^a Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Presidente justifica la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de este Pleno y, de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación la declaración de urgencia, que queda ratificada por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y un voto en contra (IU) de los dieciocho miembros presentes.

2º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN PLANTILLA 2014 POR OMISIÓN DE PLAZA.

Vista la existencia de un error en la Plantilla de Personal 2014, aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2014 y publicada en el BORM nº 301, de la misma fecha, en concreto en el apartado 1) Funcionarios de carrera, ya que no aparece la plaza de Sargento de Policía.

Considerando el informe de la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos nº 99/2014, de fecha 1 de octubre, en el que indica en su punto 3º que:

“se trata claramente de un error material de transcripción ya que dicha plaza fue introducida en la Plantilla, vía alegaciones, en el Presupuesto 2013, por acuerdo de Pleno de 23 de enero de 2013 y publicada en el BORM N° 19 DE 24 DE ENERO. Sin embargo, para 2014 se ha utilizado el documento inicial sin modificar.”

Considerando lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Personal, D. Juan Calabuig Martínez, de fecha 7 de octubre de 2014, para que se rectifique el error de la Plantilla 2014.

Resultando que por la Comisión Informativa de Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 9 de octubre de 2014, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y tres abstenciones (PSOE), la propuesta del Concejal Delegado de Personal.

A continuación, se reproduce un extracto de las intervenciones efectuadas durante el transcurso de la sesión, tal y como se refleja en las notas recogidas por la Sra. Secretaria:

En primer lugar interviene el Sr. Calabuig Martínez, que procede a explicar el error material existente en el acuerdo de Pleno del Presupuesto 2014, y que así se plasma en el informe de Personal. Dicho error queda patente así mismo, por el hecho de que está presupuestada dicha plaza.

A continuación toma la palabra el Sr. Pérez Martínez, manifestando que Izquierda Unida cuestiona la urgencia del Pleno. Recuerda que la plaza de sargento se incluyó vía de alegaciones en el acuerdo del Pleno del Presupuesto 2013. Izquierda Unida no votó a favor de algunas de tales alegaciones, por lo que se va a abstener desde que en su momento criticó la estructura de la jefatura de la Policía Local.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Cutillas para indicar que su grupo va a votar en contra porque ha tenido conocimiento de que en la Oferta de Empleo Público



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

2014 se ha aprobado la de sargento por acceso libre, lo cual es criticado por su grupo porque entiende que la filosofía de las Corporaciones Locales debe ser estimular a su plantilla de Policía Local para que puedan ascender en el cuerpo de la Policía Local, con la formación continua, fomentando la promoción interna. Apoya el ascenso por promoción interna, como así prefiere la ley aplicable.

A continuación interviene el Sr. Calabuig Martínez, recordando que se trata de la corrección de un error material, y que cualquier consideración sobre la plantilla de Policía Local se ponga de manifiesto cuando se trate dicho asunto y no ahora. Recuerda que la plaza de sargento es obligatoria por ley en nuestra plantilla de Policía Local, por lo que no cabe cuestionar una obligación legal.

Toma la palabra el Sr. Pérez Martínez, manifestando que Izquierda Unida no cuestiona que no sea una obligación, sino que no entienden que debajo de la jefatura solo haya un escalón (sargento), sino que debería de haber más puestos.

Seguidamente interviene el Sr. González Cutillas, que defiende su apoyo a la plantilla de la Policía Local y requiere un informe de la Secretaria. Critica el cambio de criterio del Concejal de Personal, que antes defendía la promoción interna y ahora el acceso libre.

A continuación, tras pedir la palabra y ser autorizada por el Sr. Alcalde, interviene la Sra. Secretaria, que informa que en el presente expediente ya existe un informe de la Jefatura de Personal, y por tanto no requiere ningún informe de Secretaría, que solo es exigible en los supuestos que la ley determina.

Para finalizar, toma la palabra el Sr. Calabuig Martínez, que defiende el informe de la Jefatura de Personal y su capacidad.

Concluidas las intervenciones, se procede a la votación de la propuesta del Concejal Delegado de Personal dictaminada por la Comisión Informativa indicada, resultando que el Pleno, por once votos a favor (PP), seis en contra (PSOE) y una abstención (IU-Verdes),
ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error existente en la Plantilla de Personal 2014, aprobada, junto al Presupuesto General para el ejercicio 2014, por acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2013, de manera que:

Donde dice:

1) .Funcionarios de Carrera:
TOTAL.....187

Número Total Funcionarios de Carrera187
Número Total Personal Laboral Fijo3
Número Total Personal Eventual4
Número Total Fijos-Discontinuos.....4
SUMA ... 198

Debe decir:

1) .Funcionarios de Carrera:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

	<u>Nº</u> <u>PLAZ.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CAT.</u>	
Sargento Policía	1	A	A2	admón.. Especial.	ServiciosEspec	Policía Loc.	Sargento	Vacante

TOTAL.....188

Número Total Funcionarios de Carrera188
Número Total Personal Laboral Fijo.....3
Número Total Personal Eventual4
Número Total Fijos-Discontinuos4
SUMA. 199

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de rectificación de error en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención, junto con una copia del expediente, y del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y tramitación reglamentaria.

Siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 10 de octubre de 2014

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Enrique Jiménez Sánchez

Verónica Gómez Cano